

## **ANEXO I**

### **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS IX**

#### **BASES**

##### **Fundamentos**

En los últimos años, nuestro país se reposicionó en el escenario internacional sobre la base de dos ejes que hoy resultan fundamentales para la política exterior: la recuperación de márgenes de autonomía y la reivindicación de la soberanía nacional. Esto permitió a nuestro país dar prioridad a una nueva política de alianzas que comenzó a materializarse a partir de 2005, en ocasión de la Cumbre de las Américas de Mar del Plata. El rechazo al proyecto del ALCA vino acompañado por la reinvenición de mecanismos regionales como el Mercosur, así como la constitución de la Unasur y la CELAC.

Otro eje que asumió la política exterior, fue el reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas. En este sentido se logró despegar el reclamo legítimo que sostiene nuestro país de la reivindicación de la guerra. Como parte de ese proceso, se logró que una causa que interpelaba sólo a los argentinos sea hoy una causa latinoamericana y fruto de esa estrategia, se llegó al trigésimo segundo aniversario de la guerra con un país reivindicando la paz, exigiendo el diálogo y apoyado por la totalidad de países de la región y gran parte de la comunidad internacional.

Por el lado del comercio internacional, se promovió la diversificación de la matriz productiva para no enclaustrarse en la exportación de granos. Además de las relaciones con las potencias tradicionales, Argentina buscó aceitar la relación con una serie de nuevos actores que adquirieron dimensiones globales como los contenidos en el grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) así como también otros países emergentes.

Desde esta visión, el Ministerio de Educación alienta a las universidades tanto a difundir su propuesta académica (carreras de grado y postgrado, cursos específicos, enseñanza del español, desarrollos tecnológicos, emprendimientos editoriales) como a realizar alianzas en el ámbito internacional que permitan desde la cooperación académica hasta el desarrollo de carreras binacionales, desde la movilidad académica hasta investigaciones conjuntas.

En tal perspectiva, desde el año 2006 el Programa de promoción de la Universidad Argentina sostiene la convocatoria a proyectos de redes internacionales para consorcios de instituciones argentinas. Desde entonces se aprobaron más de 500 proyectos que posibilitaron numerosas visitas a países de América, Europa, Asia y África.

Por todo esto, con la convicción de se trata de un instrumento valioso y entendiendo que se hace necesario darle especificidad, el Programa de Promoción de la Universidad Argentina realiza una nueva convocatoria a la

presentación de Proyectos de Misiones Universitarias al Extranjero, abierta a Universidades Nacionales y Privadas.

### ***Objetivos Generales***

- Promover la constitución y fortalecimiento de redes entre instituciones universitarias argentinas y extranjeras.
- Facilitar el desarrollo y afianzamiento de actividades académicas en el contexto internacional y regional de cooperación.
- Generar espacios de coordinación de políticas y estrategias de internacionalización para el sistema universitario en función de la estrategia de inserción internacional de nuestro país y apoyar el fortalecimiento de los espacios existentes.

### ***Objetivos Específicos***

- Desarrollar y afianzar la movilidad internacional de estudiantes, docentes e investigadores con el objetivo de producir, transferir y/o adquirir conocimiento en aquellos campos académicos considerados estratégicos para nuestro país, específicamente en los vectores del desarrollo: alimentos y soberanía alimentaria; innovación tecnológica y productiva; energía y minería; transporte, logística y vías de comunicación.
- Alentar la profundización de los lazos académicos con el exterior y particularmente con los países definidos como prioritarios para nuestro país. En este sentido, la primera prioridad geográfica la constituyen los países de América Latina y el Caribe y los países emergentes de los continentes africanos y asiáticos.

### ***Características de las Presentaciones***

Las Instituciones Universitarias Argentinas podrán presentar Proyectos de Fortalecimiento o Desarrollo de Redes Interuniversitarias que deberán atender las siguientes características:

- Un proyecto de Red estará conformado por al menos TRES (3) Instituciones Universitarias de las cuales, al menos DOS (2) deben ser argentinas y UNA (1) extranjera.
- Para la presente convocatoria podrán presentarse como Responsables de Proyecto: Secretario/a o Director/a de Oficina de Relaciones Internacionales o equivalente, Director/a de carrera / Departamento / Instituto, Titular de Cátedra, Jefe de Trabajos Prácticos, Directores de equipos de investigación

- Los objetivos particulares deberán ser claros y explícitos, orientándose al intercambio y la movilidad de docentes y estudiantes, el desarrollo compartido de programas o parte de programas de formación de grado o posgrado, iniciativas destinadas a la convergencia y reconocimiento de estudios, proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, así como otras actividades académicas orientadas al fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en el ámbito internacional, ajustándose a los objetivos específicos de la presente Convocatoria. En todos los casos se debe garantizar la participación activa de todas las instituciones que conforman la red en las actividades del Proyecto.
- En el caso de que la red propuesta desarrolle actividades o programas de investigación, los gastos elegibles no incluirán equipamientos ni insumos propios de la actividad investigativa (drogas, bibliografía, materiales de experimentación, etc.) sino aquellos vinculados a la movilidad de los miembros y publicación de resultados.
- La red deberá incluir una masa crítica de personal y áreas involucradas en cada institución participante, garantizando razonablemente que los acuerdos no se traduzcan en planes inasibles ni se circunscriban a un mero interés individual.
- El compromiso de participación de las instituciones extranjeras deberá acompañar la presentación del Proyecto en papel. El mismo puede ser firmado por autoridades universitarias como Rector/a, Decano/a de Facultad, Director/a de Instituto o Director/a de Carrera y puede ser recibido en papel o digitalizado.
- La red deberá establecer en el Proyecto los mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos y resultados.
- En el caso en que, como producto de la actividad de la Red, se produzcan materiales editados (en cualquier soporte) deberá figurar el logo y el nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en la tapa o contratapa.
- En el caso de publicaciones en papel se deberán enviar TRES (3) ejemplares al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA. En el caso de publicaciones electrónicas se deberá informar al Programa la dirección del sitio web en que se alojan.
- Se podrán presentar a esta Convocatoria tanto redes nuevas como redes consolidadas en igualdad de condiciones.
- Cada Universidad deberá presentar en una sola entrega unificada todos los proyectos dirigidos por la institución, a través de su área de Relaciones Internacionales.

Las presentaciones deberán incluir los siguientes aspectos:

1. Instituciones integrantes de la red
2. Análisis diagnóstico de su desarrollo en los últimos años (para las redes en desarrollo), o síntesis diagnóstica de la trayectoria de las instituciones participantes en las temáticas de la Red y pertinencia de los acuerdos propuestos (para las redes en proceso de constitución).
3. Objetivos y justificación de las actividades en el marco del Plan de Desarrollo de las Relaciones Internacionales de las universidades argentinas participantes o documentos oficiales equivalentes
4. Plan de actividades previsto entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de diciembre de 2016.

La presentación deberá hacerse en el Formulario adjunto, el cual será firmado por los Rectores o Presidentes de las Instituciones Universitarias Argentinas participantes.

A los efectos de facilitar la gestión de la red, el Director del Proyecto será el responsable de la gestión y de la elaboración del Informe Final. La institución universitaria a la que pertenece el Director será la Universidad convocante del Proyecto al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

### **Financiamiento**

Se podrá solicitar al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA hasta un máximo de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) para cada Red.

El monto solicitado deberá destinarse a solventar la gestión de la red (movilidad de los miembros argentinos y/o extranjeros -hacia la Argentina-, producción y edición de materiales y recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades). No se financiarán gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (Luz, Teléfono, etc.) ni equipamiento.

Se deberán incorporar **recursos institucionales de contraparte** por al menos un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto solicitado, que contribuyan a la continuidad e inserción del programa en las políticas de la institución. Tales recursos no podrán computarse a gastos recurrentes existentes (remuneraciones, pago de servicios, etc.) ni al uso de equipamientos y otros recursos de infraestructura presentes en la institución, sino **al financiamiento de las actividades y rubros previstos en el proyecto.**

El aporte efectivo de los recursos comprometidos como contraparte del Proyecto será verificado por el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA en los Informes que oportunamente solicite.

El proyecto deberá discriminar por Institución Universitaria Argentina, en el Formulario adjunto, tanto los requerimientos de financiamiento al MINISTERIO DE EDUCACIÓN como el aporte de contraparte de cada una de ellas.

Es requisito excluyente que el Rector o Presidente de la Universidad, firme la Carta compromiso que declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

### ***Evaluación y Seguimiento***

Los proyectos serán evaluados para su aprobación por un Comité *Ad Hoc*, designado por el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

Para su evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- *Grado de vinculación con las áreas estratégicas que impulsa el Estado Nacional como principales vectores del desarrollo.*
- *Si se promueven relaciones con alguno de los países definidos como prioritarios por nuestro país.*
- *Consistencia* entre el diseño, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- *Impacto institucional* esperado sobre la misión y los propósitos de la institución.
- *Factibilidad* de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.
- *Sostenibilidad* de las acciones más allá de concluido el financiamiento del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.
- *Grado de asociatividad* basado en la articulación y participación de las instituciones universitarias de la red en el conjunto de las acciones programadas.
- Estimación de costos y razonabilidad financiera.
- Asignación de contrapartes.

El resultado final de la convocatoria es inapelable.

El equipo técnico del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA será responsable del seguimiento de los proyectos aprobados, con el fin de contribuir a una adecuada gestión de su ejecución y ayudar a las instituciones a resolver cuestiones no previstas.

Los Proyectos aprobados deberán presentar al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA un Informe Final y una Rendición Final de los fondos bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto y al Coordinador de la Universidad ante el Programa, quien será el responsable de su presentación formal al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

### ***Plazo de la Presentación***

Los equipos de trabajo deberán ingresar los proyectos en <http://ppua.siu.edu.ar/> La carga de los mismos será posible hasta el viernes 28 de agosto de 2015. Luego, a través de la universidad convocante, enviar en 1 (una) copia papel a la oficina del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, Santa Fe 1548 Piso 13 Contrafrente, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. La fecha límite para la recepción de proyectos será hasta el 21 de septiembre a las 18 hs. Los remitidos por Correo Postal deberán hacerlo mediante envío certificado con matasello de fecha no posterior a la señalada. Hasta entonces, los equipos técnicos del Programa de Promoción de la Universidad Argentina estarán a disposición de las instituciones universitarias para recibir consultas y brindar apoyo técnico.